ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Este, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 07:45 horas, se reúnen en la Gobernación del Alto Paraná, sito en las Avenidas Gral. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, el Señor **Econ. Ever Arturo Rolón Paredes,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación y funcionario designado para llevar a cabo la apertura de ofertas:

Para el acto de apertura de ofertas en el marco de llamado por **"Licitación Pública Nacional Nº 15/2016 – Construcción de Pavimento tipo Empedrado en los Distritos de Minga Guazú y Presidente Franco – Plurianual"**, aprobado por Resolución N° 1451, de fecha 16 de setiembre de 2016 de la Gobernación del Alto Paraná.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

De conformidad con la sección I. Datos de la Licitación (DDL) IAO numeral 25.1, del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la Apertura de Ofertas, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de Evaluación de Ofertas.

Dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. LAINUZ S.A.

2. CONSTRUCTORA 2 HERMANOS

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

Constructora 2 Lainuz S.A

NO HAY OFERTAS TARDIAS.

3. Monto de las ofertas:

Nº	PRECIO TOTAL (IVA Incluído)
OFERENTE 1: LAINUZ S.A.	**LOTE 1-** 949.642.443 **LOTE 2-** NO COTIZA
OFERENTE 2: CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	**LOTE 1-** NO COTIZA **LOTE 2-** 348.141.999

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos se detalle a continuación..

EMPRESAS	OFERENE 1 LAINUZ S.A.	OFERENTE 2 CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
DOCUMENTOS	-	-
Formulario de Oferta	SI	SI

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Unidad Contratación Pública

Econ. Ever Arturo Rolón P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI
Cedula de Identidad del Representante Legal	SI	SI
Constitución de la Sociedad	SI	UNIPERSONAL
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	SI	SI
Declaración Jurada de Menores. Resol DNCP 941/10	SI	SI
Cedula Tributaria (RUC)	SI	SI
Fotocopia simple la última Declaración de IVA, y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última DDJJ IVA, y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	SI
Patente Comercial	SI	SI
Balance General	SI	SI
Contratos o Facturaciones anteriores	SI	SI
Constancia de SIPE	Nº 1423321	NO

5. Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De la verificación realizada, **No surgen observaciones.**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:36 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Por LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC

Econ. Ever Arturo Rolón Paredes
Coordinador de la U.O.C

Constructora Lainuz S.A.